



Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**Expediente número: 207/22-2023/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- SAM TOWN S.A. DE C.V. (demandada)
- GRUPO DALLHEIM S.A. DE C.V.(demandada)
- CONSEJO DE ASISTENCIA MICROEMPREENDEDOR S.A. DE C.V. SFP (demandada)
- TE CREEMOS S.A. DE C.V. SPF(demandada)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 207/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. ANDREA LEYVA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE TE CREEMOS S.A. DE C.V. SPF.; CONSEJO DE ASISTENCIA MICROEMPREENDEDOR S.A. DE C.V.; GRUPO DELLHEIM, S.A. DE C.V. y SAM TOWN S.A. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

**ASUNTO:** Con el estado que guarda los presentes autos, del cual se desprende el acta de audiencia preliminar de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro.- **En consecuencia, se acuerda:** -----

**PRIMERO:** Dado lo señalado en la audiencia de data cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, en la que, de conformidad con el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, se ordenó notificar por estrados a las demandadas, en consecuencia, se ordena al Fedatario Adscrito de este Juzgado, notifique a SAM TOWN, S.A. DE C.V.; GRUPO DALLHEIM, S.A. DE C.V.; CONSEJO DE ASISTENCIA MICROEMPREENDEDOR, SA. DE C.V. SFP y TE CREEMOS, S.A. DE C.V. SPF.; ***por los estrados electrónicos el acta de Audiencia preliminar de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, así como el presente proveído.***

***Asi mismo se ordeno notificar el acta de audiencia de fecha cuatro de septiembre de dos mil venticuatro.***

JUICIO ORDINARIO

## ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las **once** horas con **nueve** minutos del día de hoy **cuatro de septiembre del 2024**. Constituidos en la Sala de Juicios Orales del Juzgado Laboral de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, ubicada en Calle Libertad, Sin número, del Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro de Reinserción Social (CERESO), del Segundo Distrito Judicial del Estado de esta Ciudad.

La secretaria Instructora:	<p>Hace constar que la Juez <b>MTRA. MERCEDALIA HERNÁNDEZ MAY</b>, presidirá la presente audiencia, y que comparece.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoderada Jurídica de la parte actora: Licenciada Damaris Mondragón Arias.</li> </ul> <p>No comparece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte actora: Andrea Leyva González.</li> </ul> <p>Tomando y aceptando la protesta de Ley los comparecientes y apercibidos en los términos señalados en el inicio de esta audiencia.</p>
----------------------------	--

## Relación sucinta de la Audiencia

- La Jueza apertura la audiencia preliminar.
- La Secretaria Instructora indica que, no fueron debidamente notificados los demandados, esto, en virtud a una razón actuarial que obra en autos de fecha 02/09/2024 en donde el Fedatario vierte sus manifestaciones en cuanto a la notificación que le fue ordenada.
- La Jueza da entrada a la razón actuarial dando lectura de dicho cercioramiento, en virtud de lo anterior, siendo que, las demanda fueron notificadas y emplazadas en ese domicilio y quienes no dieron contestación a la demanda, siendo que ya no se encuentran en ese domicilio, de conformidad con el artículo 739 de la LFT ordena que, a las demandadas se les notifique los subsecuentes acuerdos a través de los estrados electrónicos de este Juzgado, para no vulnerar los derechos de las partes y el debido proceso, por ello, la presente audiencia no continuará hasta en tanto los demandados sean debidamente notificado a través de los estrados.
- La Apoderada Legal de la parte actora indica no tener nada que manifestar.

Sin más asunto que tratar la Juez declara cerrada la presente audiencia, teniendo por precluidos los derechos que pudieron ejercitar las partes de conformidad con el artículo 873-F segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.

La secretaria Instructora realiza la certificación de la asistencia e inasistencia de las partes	<p>Comparece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoderada Jurídica de la parte actora: Licenciada Damaris Mondragón Arias.</li> </ul> <p>No comparece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte actora: Andrea Leyva González.</li> </ul>
Citación para audiencia de juicio.	Se señalan las <b>ONCE HORAS (11:00 A.M.) DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL 2024</b> .

	Quedando notificada las partes presentes en la audiencia.
Certificación y cierre de la presente audiencia por la Secretaria Instructora.	<p>Con fundamento en el párrafo noveno del artículo 720 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se certifica que el día de hoy <b>04 de septiembre 2024</b>, siendo las <b>once horas con diecinueve minutos (11:19 hrs)</b>, quedó registrada esta Audiencia Oral, en el sistema electrónico JAVS, con el número ID <b>2024-09-04 09.05</b> quedando en el resguardo de este Juzgado Laboral.</p> <p>Secretaria Instructora Interina: Licenciada. Elizabeth Pérez Urrieta.</p> <p>Auxiliar de Audio y Video: T.I Sahori del Carmen Montejo Acosta.</p>

**Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la M. en D. Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----**

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 , FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

